

# Revocatoria de mandato

## Alcalde de Angostura, Antioquia

### 7 de julio de 2013

Organización Electoral - Registraduría Nacional del Estado Civil  
Votaciones del 7 de julio de 2013

¿Desea usted revocar el mandato del señor  
José Miguel Vásquez Arango, alcalde del municipio  
de Angostura - Antioquia, elegido para el período 2011 - 2015?

SI

NO

VOTO EN  
BLANCO

#### Recuerde:



Verificar la dirección exacta de su puesto de votación en [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co). Esta pudo haber cambiado por la ley de voto bajo techo.



Si desea participar en esta revocatoria debe llevar la cédula amarilla con hologramas. **No se puede votar con contraseña.**



En la tarjeta electoral marque claramente la **opción de su preferencia.**



Las urnas se cierran a las **4:00 p.m.**



En las revocatorias de mandato no se entrega certificado electoral.

#### Tenga en cuenta:

- Los votos por el "sí", por el "no" o "voto en blanco," contribuyen a que la iniciativa alcance el umbral.
- Para que el mandato del actual alcalde sea revocado se requiere que en la jornada democrática se registre una participación de al menos **2.452** sufragantes.
- Usted puede votar o no votar. La Corte Constitucional, en la sentencia **C-551 de 2003**, señaló que la abstención "es una posibilidad que goza de protección constitucional".
- Para que la revocatoria prospere, la mitad más uno de la votación debe ser por el "sí".
- Si como resultado de la votación no se revoca el mandato del alcalde, no podrá volver a intentarse este mecanismo en lo que resta de su período.



REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Se implementará biometría para  
verificar la identidad de los votantes  
con su huella y evitar suplantaciones

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)